

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000562421	NÚMERO CERTIFICADO	2182948	
VIGENCIA	Desde	2025-07-10	Hasta	2026-05-10
RAMO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO				
PÓLIZA	2000562422	NÚMERO CERTIFICADO	2182949	
VIGENCIA	Desde	2025-07-10	Hasta	2026-05-10
RAMO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO				
TOMADOR	EL MERIDIANO TOURS S.A.S.	NIT	901,748,686	
ASEGURADO	EL MERIDIANO TOURS S.A.S. Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	901,748,686	

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	TLX308
MARCA:	NISSAN
MODELO:	2013
CLASE:	BUSETA
MOTOR:	DD084116CM

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO **V/ASEGURADO**

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica	INCLUIDO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO **V/ASEGURADO**

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cali a los (11) días del mes de Julio de 2025.
NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

V. GILADO
Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones

FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL SA

COPIA AUTORIZADA DE SEGUROS MUNDIAL

Líneas de Atención al Cliente

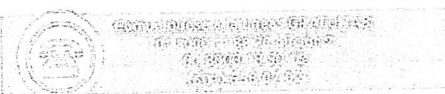
MEXICO: (+601) 327 47 12/13 NACIONAL: 01 8000 111 935

 **SEGUROS MUNDIAL**
www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial



PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:



1. Se solicita a los demás conductores y pasajeros que no estén lesionados que se detenga el vehículo y se informe al conductor del seguro de la otra parte del accidente.
2. Se trae a la autoridad competente para que se realice la respectiva inspección.
3. Se hace constar en la constancia de accidente la fecha y hora en la que se realizó el accidente.
4. El conductor de la otra parte del accidente que no esté lesionado debe presentar su licencia de conducir y su carnet de identidad.
5. El conductor que no esté lesionado debe presentar su licencia de conducir y su carnet de identidad.
6. El conductor que no esté lesionado debe presentar su licencia de conducir y su carnet de identidad.

